

q. le imponen las r. exigencias, enton-
dia no era obstaculo p. ahora para que
se le desase de posesionar, quedando el
derecho a salvo de la Ciudad para con-
sultarlo a S. M., a cuyo dictamen
se adhirió el otro Letrado D. Bernar-
dino Pescetto, conceptuando lo del propo-
sito, y avisando que sobre el parti-
cular havia caso decidido a favor de
un sargento de milicias de Betanzos,
quedando ambos en extender mas lata-
mente dho. Informe, en cuya inte-
ligencia este Ayuntamiento atendiendo
a lo que le informan dho. Letrados, y
que el caso sitado p. el D. Bernardino
Pescetto, siendo asi militan iguales
circunstancias q. con el presente
Acuerdo; se proceda al Recivimto, y
porey de los Referidos Diputados, y
Personero en quanto aquellos en la
forma acostumbrada, y por lo que
Respecta al ultimo con la calidad
de Impreso o consultante a la
r. Chancilleria del Principado
donde esta prevenido, afin de que
se sirva determinar lo q. tenga
abren sobre la incompatibilidad que
parece a la Ciudad tener dho. Personero
electo, por ocupar entos en claustral
y otros cargo q. ocurran de igual

